RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA OSINERGMIN N° 91-2020-OS/PRES

Lima, 30 de diciembre de 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084, se ha aprobado el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021;

Que, los artículos 1° y 2° de la citada norma aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1°, asignándole al Pliego 020: Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería- Osinergmin por la suma ascendente a S/. 524 936 451.00 (Quinientos Veinticuatro Millones Novecientos Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Cincuenta y Uno y 00/100 Soles) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del Pliego durante el año fiscal 2021;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2021, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2021, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del año fiscal 2021, y;

De conformidad con lo señalado en el numeral 31.2 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2021 del Pliego 020: Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería -Osinergmin, de acuerdo a lo siguiente:

Categoría de Gasto		(En Soles)
Gastos Corrientes		519 936 451
Gastos de Capital		5 000 000
	Total	524 936 451

El desagregado de los Gastos, se detalla conforme a los Anexos 2 y 2A "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y que forman parte de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRETIVO ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA OSINERGMIN Nº 91-2020-OS/PRES

Artículo 2º.- Aprobar los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2021 del Pliego 020: Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - Osinergmin por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

Fuentes de Financiamiento		(En Soles)
Recursos Directamente Recaudados		374 936 451
Donaciones y Transferencias		150 000 000
,		
	Total	524 936 451
		==========

El desagregado de los Ingresos se detalla conforme al Anexo 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas", proporcionado por la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Aprobar la Estructura Programática y la Estructura Funcional, correspondiente al Año Fiscal 2021, conforme se detalla en los Anexos 3 y 4 proporcionados por la Dirección General de Presupuesto Público y que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 4º.- Encargar a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Pliego 020: Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – Osinergmin el seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financian, establecidos en los artículos 1º y 2º del presente dispositivo.

Artículo 5 º.- Encargar a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remitir copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Registrese y comuniquese.

«jmendoza»

Jaime Mendoza Gacon Presidente del Consejo Directivo Osinergmin